I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000418

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 05 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/998/2014; el Ordinario Nº400/173/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia N°103/062/2014 de la Administradora Municipal; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad que el Centro de Atención y Prevención CAP de este Municipio cuenten con dinero en efectivo para financiar gastos menores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por la suma de $40.000.- (cuarenta mil pesos) mensuales, el que se girará a nombre de la Sra. Patricia Herrera Escobar, destinado cubrir los gastos menores del Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez, CAP.

2. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas que correspondan de acuerdo a su naturaleza, en el Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDESA

PATRICIA HERRERA ESCOBAR
Alcaldesa (s)

PHE/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
CAP
Cuentadante
Página Web